



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 10 de agosto del 2022

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR

RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha diez de agosto del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 329-2022-CF-FIARN

Visto, el Expediente N° E2013700 presentado por la **Bachiller MELÉNDEZ CRUZ IRMA HERMINDA** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, según Art. 44 Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 89° inciso 89.2) concordante el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pregrado y posgrado de la Universidad, siendo requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades.

Que, el Art. 33° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, precisa que la titulación por la modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis y b) Con ciclo de tesis.

Que, con Resolución N° 087-2021-D-FIARN del 21 de junio del 2021, se designó como Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: **“ADOBE ECOLÓGICO A BASE DE MUCÍLAGO DE PENCA DE TUNA (*Opuntia ficus-indica*) PARA EL USO EN LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES, OBRAJILLO, CANTA. 2020”**, presentado por las bachilleres Elizabeth Charaja Pasihuan, Irma Herminda Meléndez Cruz y Dorotea Quispe Pumacayo, a los siguientes docentes: MsC. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Presidenta), Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Secretario), Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga (Vocal), Ing. Abner Josué Vigo Roldán (Suplente), Ing. Ena María Jaimes Espinoza (Asesora).

Que, con Resolución N° 095-2022-D-FIARN de fecha 04 de julio del 2022, se declara, expedito la sustentación de la tesis titulado: **“ADOBE ECOLÓGICO A BASE DE MUCÍLAGO DE PENCA DE TUNA (*Opuntia ficus-indica*) PARA EL USO EN LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES, OBRAJILLO, CANTA. 2020”**, presentado por las bachilleres Elizabeth Charaja Pasihuan, Irma Herminda Meléndez Cruz y Dorotea Quispe Pumacayo; asimismo, se fija fecha, hora y lugar de sustentación de la tesis para el día lunes 18 de julio del 2022, de 09:00 a 11:00 horas, de acuerdo a los Lineamientos de Sustentación de Tesis y Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para la Obtención de Título Profesional en Forma No Presencial de la UNAC y a la Directiva para la Sustentación Virtual de Tesis de Pregrado y Posgrado en la FIARN – UNAC.

Que, con Oficio N° 128-CGT-2022-FIARN del 05 de agosto del 2022, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N° 185-2022-CGT-FIARN del 05 de agosto del 2022, donde aprueban el expediente de la **Bachiller MELÉNDEZ CRUZ IRMA HERMINDA** para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis, sustentada vía Plataforma virtual Google Meet, titulada: **“ADOBE ECOLÓGICO A BASE DE MUCÍLAGO DE PENCA DE TUNA (*Opuntia ficus-indica*) PARA EL USO EN LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES, OBRAJILLO, CANTA. 2020”**.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 10 de agosto del 2022, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 inc. 14) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



RESUELVE:

Primero.- Aprobar el expediente N° E2013700 de la **Bachiller MELÉNDEZ CRUZ IRMA HERMINDA** para optar el **Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales**, por la modalidad de Tesis titulada: **“ADOBE ECOLÓGICO A BASE DE MUCÍLAGO DE PENCA DE TUNA (Opuntia ficus-indica) PARA EL USO EN LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES, OBRAJILLO, CANTA. 2020”**.

Segundo.- Elevar el expediente N° E2013700 al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 10) del Artículo N°116 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.


Tercero.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo;

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: Comisión de Grados y Títulos FIARN

Cc: Interesado